



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2017-GM/MPH

Huancavelica, 12 de Enero 2017

VISTO:

El Informe N° 0010-2017-GINPLAT/MPH de fecha de recepción 12 de enero 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Obras Complementarias".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 221-2016-GM/MPH de fecha 27 de abril 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Obras Complementarias", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 278,000.00 soles, formulado por el Consultor Ing. Florencio Royay Córdova Polo, CIP N° 30111, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, el proyecto en mención, se inicia su ejecución el 20 de setiembre 2016, teniendo previsto su fecha de culminación programada para el 18 de noviembre 2016, esto conforme al plazo de ejecución de obra del expediente técnico (60 días calendarios);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 230-2016-AL/MPH de fecha 09 de diciembre 2016, se declara procedente, la aprobación del Adicional de Obra N° 01, para la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Obras Complementarias", por el monto que asciende a la suma de S/ 18,552.01 soles, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; asimismo, se declara procedente, la aprobación del Deductivo de Obra N° 01, para la obra en mención, por el importe que asciende a la suma de S/ 18,552.01 soles, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; y efectuado, el descuento de la prestación Adicional N° 01 el Deductivo de Obra N° 01, resulta una variación de S/ 0.00 soles, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno para la culminación de la Obra;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 592-2016-GM/MPH de fecha 26 de diciembre 2016, se resuelve aprobar, la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Obras Complementarias", por espacio de 43 días calendarios, computados a partir del día 19 de noviembre 2016 hasta el día 31 de diciembre 2016, por las consideraciones expuestas en la resolución;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera para la Obra en mención, toda vez que el Supervisor de la Obra Ing. Edgar Valentín Huayllani Requena, a través del Informe N° 001-2017-SGO-GINPLAT/MEJ.SIST.TRAT.RR.SS.MPH/S.O-EVHR de fecha 05 de enero 2017, comunica la culminación de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Obras Complementarias", al 31 de diciembre 2016 y solicita la conformación del Comité de Recepción para su verificación y recepción respectiva; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutorio;

Que, asimismo a través del Informe N° 007-2017-SGO-GINPLAT/MPH/G.L.Q.S de fecha 11 de enero 2017, la Sub Gerencia de Obras, confirma la culminación de la obra, por lo que concluye procedente a la solicitud de conformación de Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Obra;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera; asimismo, una vez designado el Comité deberá observar la Directiva N° 010-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 251-2013-GM/MPH., la misma que se encuentra vigente a esta fecha; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de Obra, para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica - Obras Complementarias", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| Ing. David R. Apari Araujo, Jefe de la Unidad de Supervisión | Presidente. |
| CPC. Miguel A. Castro Ccora, Gerente de Administración y Finanzas | Miembro. |
| Ing. Edgar Valentín Huayllani Requena, Supervisor de Obra | Miembro. |

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P. T.
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros integrantes (3).
 Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Carlos H. Choque Córdova
 GERENTE MUNICIPAL

